

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5383 AREA TRANSVEMA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARTEICO INVERSIONES & CONSULTING, S.L.
SERVICIOS MARDEL 2001, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se regulan, entre otros, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, la "RDME"), se hace público que el día 9 de septiembre de 2024, la Junta General de Area Transvema, S.L. (Sociedad Absorbente) y las Juntas Generales de Arteico Inversiones & Consulting, S.L. y Servicios Mardel 2001, S.L. (Sociedades Absorbidas), acordaron por unanimidad la Fusión de estas sociedades mediante la absorción por Area Transvema, S.L. (Sociedad Absorbente) de las sociedades Arteico Inversiones & Consulting, S.L. y Servicios Mardel 2001, S.L. (Sociedades Absorbidas), produciéndose la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y, el traspaso en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las Sociedad Absorbidas -todo ello conforme a los términos recogidos en el Proyecto común de Fusión aprobado el 26 de julio de 2024-, y los Balances de Fusión cerrados a 30 de abril de 2024, que han sido, así mismo, aprobados por unanimidad por las Juntas Generales de las tres sociedades, quedando la Sociedad Absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar que la fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 de la RDME. Asimismo, de conformidad con el artículo 9 de la RDME, dado que la fusión fue aprobada por cada una de las sociedades participantes en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello según lo previsto en el artículo 10 de la RDME.

Málaga, 27 de septiembre de 2024.- Consejero Delegado de Area Transvema, S.L. y de Arteico Inversiones & Consulting, S.L., D. Javier Carrasco Martín, y Administradora Única de Servicios Mardel 2001, S.L, D^a. Cristina Martín Arroyo.

ID: A240044152-1